Siendo las doce se levanta la Sesión. ———

[signature] Clotilde Sabattini

Sesión Nº 44. 16 de junio de 1959. libro 5.

Resoluciones que fueron omitidas y que debían figurar desde fs 52. línea 9. libro 5 ———

Expte: 20502-58 — 1º Disponer la adquisición de los libros cuya nómina obra a fs. 9, con destino a los alumnos y profesores de colegios rurales del Estado de Méjico los que deberán remitirse al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para su posterior envío a la Embajada Argentina de Méjico. ———
2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs 18 por la Dción Gral. de Administración. —

Expte: 19067-58 — 1º Aceptar los pianos adjudicados a la firma Romero y Fernández, por orden de Compra Nº 767-58, con el lustre del mueble en color nogal en lugar de caoba como se consignó en la referida orden
2º Ampliar en 20 (veinte) días hábiles el plazo de entrega, a partir del vencimiento del mismo establecido en la Orden de Compra 767-58. —

Expte: 18995-58 — Declarar cesante con anterioridad al 4-4-58, al Sr Manuel Rodolfo Gómez, director de la esc. Nº 70 de Neuquén, por haber incurrido en el máximo de inasistencias que permite el art. 17º del Reglamento de Licencias. ———

Expte: 10947-58 — 1º Disponer que la Inspección Seccional de Catamarca, continúe con las gestiones de que da cuenta en este expte. ———

2º Dirigir nota al Gobierno de Catamarca, solicitándole se realicen las gestiones necesarias, con el fin de hallar los antecedentes relativos a la expropiación del terreno, que oportunamente efectuó y en el cual se construyó el edificio donde funciona la esc. Nº 12 de esa provincia.

Expte: 9907-58. 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 51 por la que se adjudicó a la firma "La Regional", las obras de reparación del local que ocupa la esc. Nº 100 de Córdoba.

2º Pasar a la Inspección Seccional de Córdoba a los fines indicados por Arquitectura a fs. 65.

Expte: 9119-58 Remitir las presentes actuaciones a la Secretaría de Marina, solicitándole por su intermedio, se efectúen las reparaciones necesarias en el edificio que ocupa la esc. Nº 2 de Tierra del Fuego, con manifestación de que previa remisión del presupuesto, de acuerdo al detalle de fs. 99-100, se efectuará la correspondiente transferencia de los fondos.

Expte: 1842-58 Hacer saber al Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar del Ministerio de Educación y Justicia, que el proyector que reclama en estas actuaciones figura en el inventario de la Inspección Seccional de San Juan, como propiedad del C. N. de Educación por lo que no es procedente su devolución.

Expte: 34079-57. 1º No considerar la renuncia presentada por el Sr. Carlos Esteban Español.

2º Declarar cesante al Sr. Carlos Esteban Español maestro de la esc. Nº 27 del C.E. 9º (CI: 2314.305. LE: 4017.471), con anterioridad al 30-9-57, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17º, del Reglamento de Licencias.

Expte: 31154-57 Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con Sr. Toribio Carlos, por un local de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela Nº 168 de Jujuy, por el término de dos años desde la iniciación de las clases.

Expte: 29993-57 1º Aceptar y agradecer al Sr. Manuel Rodríguez, la donación de Há 1. de tierra, ubicada en "La Soledad"

Dpto Gurruyacú, Tucumán, destinada a la construcción del edificio propio para la esc. Nº 314 de esa provincia que funciona en el lugar. ———

2º Autorizar al Inspector Seccional de Escuelas de la Pcia de Tucumán, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio. ———

Expte: 28996-57. 1º Aprobar lo actuado en su aspecto formal.

2º Dejar constancia en la foja de Servicios del Sr. Tomás Artemio Ortiz, como antecedente desfavorable para su reingreso, que en el accidente en el que perdió la vida un alumno de la esc. Nº 118 de La Rioja, estuvo negligente en el cumplimiento de sus obligaciones. ———

3º Previa notificación, disponer el archivo de estas actuaciones. ———

Expte: 28445-57 Desestimar el ofrecimiento de venta del inmueble donde funciona la esc. Nº 194 de Buenos Aires, formulado a fs. 36, por la propietaria del mismo, Sra Angela Rivero Vda de Jaccoud. ———

Expte: 27874-57. No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el Sr Julio E. Fileppini y disponer el archivo de estas actuaciones. ———

Expte: 27328-57. 1º Aceptar la renuncia presentada por el ayudante portero de la esc. Nº 3 del C.E. 14º, Sr Aníbal Santos. ———

2º Intimar en el plazo de 48 horas a los ayudantes Rosa C. de Santos, Agustín Loiacono y José Caristo y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de fs. 79, bajo apercibimiento de cesantía, art. 37º, inc) c, Decreto Ley 6666- ———

3º Inspección Tca Gral de Escuelas de la Capital requerirá la información a que se refiere Asesoría Letrada en su dictamen de fs. 92vta punto 3º

Expte: 24589-57. Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 308 de Misiones, la

donación de un local para el funcionamiento del citado establecimiento, cuyo valor asciende a la suma de Veintidos mil pesos m/n ($ 22.000.-). ——————

Expte: 23200-57. Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar los trámites judiciales a fin de obtener la declaración de vacancia de los bienes de la extinguida Asociación Cooperadora de la escuela al Aire Libre Nº 7. ——————

Expte: 22882-57 No hacer lugar al pedido de designación como empleado administrativo, que formula el Sr. Juan Bautista Salvo, actual auxiliar 4º, personal de servicio de la Inspección Seccional de Misiones, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 10974-58, Plan de Austeridad y Racionalización de la Administración Pública. ——————

Expte: 22005-57. 1º Desestimar por falta de fundamentos, las denuncias que se formulan en estas actuaciones en contra del Inspector de Zona de San Luis, Sr Ernesto L'Huiller.

2º Dejar constancia en la foja de servicios de la Sra María Esther Goblet de Parellada, que de no haberse jubilado se hubiera hecho pasible de un apercibimiento por haber formulado una denuncia infundada en contra de su superior jerárquico. ——————

3º Disponer el archivo de estos actuados. ——————

Expte: 21210-57 1º Aprobar el contrato de locación celebrado con la Sra Cecilia G. de Barrionuevo, por el local de su propiedad que ocupa la esc. Nº 208 de La Rioja, mediante el alquiler mensual de Ciento ochenta pesos m/n ($ 180.-) y término de tres años prorrogables por dos años más a partir del 17-3-56. ——————

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 66.

3º Exigir a la propietaria la reposición del sellado de ley en el contrato aprobado por el ap. 1º. ——————

Expte: 19468-57 1º Conceder licencia por asuntos particulares, sin goce de haberes, desde el 1º-4- hasta el 30-9-53, al Sr José Luis Galarza, maestro de la esc. Nº 62 de Corrientes. ——————

2º Declarar cesante con anterioridad al 16-11-53, al Sr José Luis Galarza M. I. 1.794.258. D M. 29. CI: 142.247. Corrientes

maestro de la esc. Nº 62 de pcia Corrientes por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas que permitía la reglamentación de licencias, vigente en esa oportunidad. ___

Expte: 18182-57 — 1º Acordar aporte estatal a la escuela primaria del Patronato de la Infancia Nº 4, sita en la calle Paraguay 2567. de esta Capital, a partir del 14-5-56, fecha en que reinició sus actividades. ___

2º Reconocer de legítimo abono el importe del aporte estatal para el establecimiento a que se refiere el punto 1º de la presente resolución. ___

Expte: 17394-57 — Remitir con nota estas actuaciones a la Escribanía General del Gobierno de la Nación a los efectos indicados en el dictamen que antecede de Asesoría Letrada (Reserva de terreno para la esc. Nº 64 de Mendoza) ___

Dr. Cayuso

Clotilde Sabattini

# Sesión Nº 60

3 de agosto de 1959.

En Buenos Aires, el lunes 3 de agosto de 1959, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia de los Vocales, sra de López Perrot, srtas Doncel y Tizón y sres Ratier y Scapigliati, ausente con aviso el Vicepresidente, Sr Mauriño, siendo las quince y veinte